ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001.

CONTRATO DE SUMINISTRO No.SPO-005-2023

CONTRATO Nº	SPO-005-2023
EL CONTRATANTE	AGUAS MOCOA S.A E.S.P.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NIT CONTRATANTE	900581943 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO
IDENTIFICACIÓN	18.128.840 EXPEDIDA EN MOCOA PUTUMAYO
ACTO DE DESIGNACIÓN	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.001 DEL 07 DE ENERO DE 2022
SEDE	MOCOA
EL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA
NIT	901681963-7
REPRESENTANTE LEGAL	MILADI YUSBANY BASANTE LARA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.032.455.904 de Bogotá DC
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (388.700.348,00)
FECHA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE MAYO DE 2023

En Mocoa, siendo el día treinta (30) de marzo de 2023, se reunieron las siguientes personas: **MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO** mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.128.840 EXPEDIDA EN MOCOA PUTUMAYO, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. ESP; UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA, representada legalmente por la señora MILADI YUSBANY BASANTE LARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.455.904, y el ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.130.395 DE MOCOA, quien actúa como interventor; con el fin de celebrar la presente Acta de Suspensión a las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO SPO-005-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Empresa Aguas Mocoa, suscribió contrato de Suministro No. SPO-005-2023, cuyo objeto es *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*; con fecha de inicio del 10 de marzo de 2023 y fecha de terminación el 09 de mayo de 2023.

2. Al mismo tiempo la Empresa Aguas Mocoa suscribió contrato de interventoría No. SUO-006-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO, SUMINISTRO Y INSTALACION DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNETICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con fecha de inicio del 10 de marzo de 2023 y fecha de terminación el 09 de mayo de 2023.

3. Que el día 16 de marzo se celebró comité técnico No. 001 donde se concluyó:

"(…)

4. *El contratista de suministro comenta que agradece el acompañamiento mencionado por la subgerente, como también menciona que por su parte tiene toda la disponibilidad para desarrollar de la mejor manera la ejecución del proyecto. Cabe aclarar que una vez dada el acta de inicio el contratista ha venido realizando sus actividades de forma normal, por lo que el día martes catorce (14) de marzo de 2023 se realizó una visita de campo con el fin de revisar la ubicación de los puntos donde se ejecutara la instalación de los macromedidores, durante el recorrido se establecieron 6 macromedidores correspondientes a la tubería de 10" y 6", los cuales, están distribuidos entre la vereda palmeras, Junín, y los barrios américas, sauces, reserva, unión y jardines de Babilonia. Adicional a esto, se realizó la visita a 2 posibles puntos a tener en cuenta, los cuales corresponden a los barrios Villa Rosa y Paraíso, estos macromedidores deben de ser de diámetros de 4" y 3". Esta visita se realizó en compañía del Ing. Luis Miguel García Caicedo Apoyo a la supervisión área Operativa Ac y Al, Aguas Mocoa y La Subgerente técnico del área operativa de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P, Ing. DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES. También comenta (el contratista) que su equipo técnico y administrativo se encuentra en la revisión de cantidades, planos y toda la parte documental del proyecto y ha observado de manera preliminar algunas inconsistencias, por tal motivo, manifiesta que continuará revisando detalladamente los ítems del contrato, Como también se realizó un ajuste al cronograma inicial por lo que, la reprogramación de obra se radico a interventoría el día martes (14) de marzo de 2023. El contratista de suministro comenta que también cuenta con las órdenes de compra de los macromedidores, los cuales se encuentran separados por el proveedor y adicional a esto, se está realizando la elaboración de los herrajes los cuales son indispensables para la instalación de dichos macromedidores. Debido a esto el proveedor solicita de 20 a 30 días para realizar un solo despacho de todo el pedido. Esto se plantea según la certificación enviada por el proveedor encargado".* Subrayado de esta Dependencia

5. Que el dia 21 de marzo de 2023 el contratista de suministro presenta solicitud cuyo asunto es *revisión a las cantidades contratadas y suspensión del contrato de suministro SPO-005-2023.*

"En cumplimiento de la ejecución del Contrato de suministro SPO-005-2023, que tiene por objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Me permito manifestar que, mediante la revisión realizada al presupuesto, memoria de cantidades y diseños, se logra observar inconsistencias en los diferentes ítems como se presentan a continuación:

1. En el ítem 1.1 de localización y replanteo, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (01)

2. En el ítem 1.2 descapote y limpieza, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (02).

3. En el ítem 1.3 excavación manual de material conglomerado, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (03).

4. En los ítems 3.2, 4.2 y 5.2 Cámara de inspección en concreto reforzado de 21 Mpa (3000 PSI), se presenta inconsistencia en las medidas y espesor de las cámaras de inspección con respecto a los m3 contratados. Adicional de esto no se logra observar en los cortes de los planos cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observan un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control aguas, ni un refuerzo ideo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones. Ver anexo (04)

(…)

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, por lo cual solicita realizar una revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato, como también se dé la viabilidad a una suspensión del contrato de suministro por un periodo comprendido de dos (02) meses, hasta tanto se dé solución a las inconsistencias presentadas, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023.

6. Que el día 24 de marzo de 2023 el interventor del proyecto emite concepto favorable para llevar a cabo suspensión por el termino de dos (02) meses donde manifiesta "*Viabilidad técnica de suspensión del Contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023*

Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, la interventoría considera viable la suspensión solicitada, hasta que culminen los hechos que generan la presente suspensión del término contractual de suministro y la interventoría.

Esta prolongación en el tiempo de ejecución del proyecto no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial.

7. Que el día 28 de marzo de 2023, la supervisión de los contratos de suministro e interventoría manifiesta.

"Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, así como el aval de la interventoría, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría, considero que es viable la aprobación de dicha suspensión por 2 meses contados a partir de día 30 de marzo del año 2023, en los términos solicitados por la interventoría, ya que este trámite puede superar el periodo de vigencia de los contratos y el convenio del que se derivan".

8. Que la cláusula novena del contrato de suministro No. SPO-005-2023, establece "**SUSPENSIÓN TEMPORAL**: "*Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y de común acuerdo, el contratante podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en el cual conste tal evento y su cómputo, para los efectos de su término de duración*".

9. Que de conformidad con el artículo 45 del manual de contratación de la Empresa de servicios públicos, referente a la suspensión de los contratos establece que *"Todas las suspensiones deberán ser aprobadas por el gerente de la empresa, previo concepto motivado por el interventor y/o supervisor. Procederá de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Para el efecto se debe suscribir un acta en donde se haga constar la fecha de suspensión, las circunstancias que dieron lugar a ella, el plazo*

de suspensión y los demás aspectos que se consideren pertinentes. Para efectos del plazo extintivo del contrato no se contabilizará el tiempo de suspensión".

10. Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A E.S.P., el contratista de suministro e interventoría establecen la necesidad de suscribir el acta de suspensión No.001 para el contrato de suministro No. SPO-005-2023, teniendo como fundamento las consideraciones expuestas anteriormente, hasta que se subsanen los motivos que dan lugar a la misma.

Que de conformidad con los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato de Suministro No. SPO-005-2023, por el término de DOS (02) MESES contados a partir del 30 DE MARZO DE 2023 hasta el día 29 DE MAYO DE 2023, de conformidad con los considerandos expuestos.

SEGUNDO: Sin perjuicio de las expresiones de Fuerza mayor y suspensión temporal de plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera un valor adicional por los servicios del contratista, acordes a la propuesta inicial, ni indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio de la contratista.

TERCERO: Que el contratista de SUMINISTRO, una vez se den por subsanadas las condiciones establecidas para esta suspensión, se compromete a dar reinicio al proyecto inmediatamente, además de actualizar las correspondientes pólizas del contrato de Suministro una vez este sea reiniciado.

Para constancia se firma en Mocoa, a los TREINTA (30) días del mes de marzo de 2023.

LA EMPRESA

MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO
Gerente
Aguas Mocoa S.A ESP

INTERVENTORIA

ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA
C.C. 18.130.395 DE MOCOA

CONTRATISTA DE SUMINISTRO

UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA
NIT No. 901681963-7
RL. **MILADI YUSBANY BASANTE LARA**

Proyecto y reviso: Jorge Bastidas- Asesor Jurídico